



Resolución Gerencial General Regional

N° 536-2024-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 355-2024-GRA/GGR, de fecha 24 de julio del 2024, el Informe N° 207-2024/GRA/ORSIT/KMMR, de fecha 02 de octubre del 2024, emitido por la Coordinadora de Transferencias Físicas, el Informe N° 3993-2024/GRA/ORSIT, de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias, el Informe N° 1889-2024-GRA/ORAJ, de fecha 16 de octubre del 2024, suscrito por la Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Nro. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que si bien la Directiva N°021-2016-GRA/OPDI, "Lineamientos para la supervisión liquidación y transferencia de los proyectos y productos en la sede central del gobierno regional de Arequipa", no regula expresamente la designación de representantes para la conducción del proceso de transferencia de proyectos, debe tenerse en consideración que los proyectos a transferirse están ubicados en diferente provincias de la región Arequipa, por lo que a fin que, el personal del Gobierno Regional Arequipa, pueda cumplir con las actividades necesarias en coordinación con las entidades beneficiarias para cumplir con la transferencia, es necesario acreditar al personal que representa a la entidad en el presente periodo 2024;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 355-2024-GRA/GGR, de fecha 24 de julio del 2024, se designa a los representantes del Gobierno Regional de Arequipa para conducir el Proceso de Transferencia de Proyectos y el Proceso de Registro de Cierre en el Banco de Proyectos para el periodo 2024;

Que, con Informe N° 3993-2024/GRA/ORSIT, de fecha 03 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias, remite el Informe N° 207-2024/GRA/ORSIT/KMMR, de fecha 02 de octubre del 2024, emitido por la Coordinadora de Transferencias Físicas, mediante el cual se indica que con Memorandum N° 519-2024-GRA/OGRH, se le retira funciones a la Arq. Jenny Verónica Mamani Llica de la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias donde cumplía como coordinadora de transferencias físicas de propiedad y como miembro de la comisión que representa al Gobierno Regional de Arequipa, por lo que, solicita la reconfiguración de los miembros designados a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 355-2024-GRA/GGR, adjuntando la propuesta de los profesionales a cargo, con la distribución de provincias y distritos, de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA CONDUCIR EL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE PROYECTOS A ENTIDADES QUE NO DEPENDEN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (ACCIONES DE ASPECTO FISICO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO)		
N°	REPRESENTANTE	PROVINCIAS Y DISTRITOS
1	Arq. Karina Milagros Mogrovejo Rodríguez	Arequipa: Arequipa (distrito), Alto Selva Alegre, José Luis Bustamante y Rivero, Miraflores, Paucarpata, Chiguata, Mariano Melgar, Mollebaya, Pocsi. Caylloma: Provincia y todos sus distritos. Caravelí: Provincia y todos sus distritos.



2	Bach. Arq. Fanny Brenda Álvarez	Arequipa: Tiabaya, Sachaca, Uchumayo, Jacobo Hunter, Socabaya, Vitor, San Juan de Sigwas, San Juan de Tarucani. Condesuyos: Provincia y todos sus distritos. Islay: Provincia y todos sus distritos.
3	Bach. Arq. Teresa Simona Llanllaya Huahuasonco	Arequipa: Cerro Colorado, Cayma, Yura, Yanahuara, Polobaya, Quequeña, Sabandía, La Joya, Yarabamba, Santa Isabel de Sigwas, Santa Rita de Sigwas Castilla: Provincia y todos sus distritos. La Unión: Provincia y todos sus distritos. Camaná: Provincia y todos sus distritos.
La Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias; realizará las designaciones individuales y en ausencia temporal de algún miembro, podrá delegar como representante temporal al de otra Provincia o personal previamente acreditado.		

Que, de acuerdo a las razones expuestas en el Informe N° 207-2024/GRA/ORSIT/KMMR de la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias, y estando al Informe N° 1889-2024-GRA/ORAJ de la Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades necesarias en coordinación con las entidades beneficiarias para la transferencia y cierre de proyectos; corresponde reconstituir los representantes del Gobierno Regional de Arequipa para conducir el Proceso de Transferencia de Proyectos y el Proceso de Registro de Cierre en el Banco de Proyectos para el periodo 2024, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 355-2024-GRA/GGR;

Estando a lo señalado, la Gerencia General Regional, conforme al artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **RECONFORMAR** la designación de los representantes del Gobierno Regional de Arequipa para conducir el Proceso de Transferencia de Proyectos y el Proceso de Registro de Cierre en el Banco de Proyectos para el periodo 2024, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 355-2024-GRA/GGR, de acuerdo al siguiente detalle:



REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA CONducIR EL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE PROYECTOS A ENTIDADES QUE NO DEPENDEN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (ACCIONES DE ASPECTO FISICO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO)		
N°	REPRESENTANTE	PROVINCIAS Y DISTRITOS
1	Arq. Karina Milagros Mogrovejo Rodríguez	Arequipa: Arequipa (distrito), Alto Selva Alegre, José Luis Bustamante y Rivero, Miraflores, Paucarpata, Chiguata, Mariano Melgar, Mollebaya, Pocsi. Caylloma: Provincia y todos sus distritos. Caravelí: Provincia y todos sus distritos.
2	Bach. Arq. Fanny Brenda Álvarez	Arequipa: Tiabaya, Sachaca, Uchumayo, Jacobo Hunter, Socabaya, Vitor, San Juan de Sigwas, San Juan de Tarucani. Condesuyos: Provincia y todos sus distritos. Islay: Provincia y todos sus distritos.
3	Bach. Arq. Teresa Simona Llanllaya Huahuasonco	Arequipa: Cerro Colorado, Cayma, Yura, Yanahuara, Polobaya, Quequeña, Sabandía, La Joya, Yarabamba, Santa Isabel de Sigwas, Santa Rita de Sigwas Castilla: Provincia y todos sus distritos. La Unión: Provincia y todos sus distritos. Camaná: Provincia y todos sus distritos.
La Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias; realizará las designaciones individuales y en ausencia temporal de algún miembro, podrá delegar como representante temporal al de otra Provincia o personal previamente acreditado.		

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 355-2024-GRA/GGR.



Resolución Gerencial General Regional

N° 536-2024-GRA/GGR

ARTÍCULO 3°. – NOTIFICAR la presente resolución a los representantes designados, a la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias, a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Contabilidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.gob.pe/regionarequipa/>).

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **veintitres** días del mes de octubre del año de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

.....
Mg. Norma Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL

VCHQ/xlca